

Instrucciones para tramitar la solicitud del nuevo "cheque familiar", vigente a partir del 9 de marzo

Desde el día **9 DE MARZO** se puede solicitar el nuevo "cheque familiar", nacido tras la reciente reforma fiscal. La medida consiste en un impuesto negativo o 'cheque familiar' de **1.200 euros al año** y que se puede percibir de forma anticipada a razón de **100 euros por mes**. Los nuevos beneficiarios lo recibirán con carácter retroactivo desde el **1 de enero de 2015**

¿Quiénes pueden beneficiarse de las ayudas?

Podrán beneficiarse del cheque familiar las familias monoparentales con **al menos dos hijos** y los desempleados o pensionistas que tengan a su cargo a una familia numerosa o a una persona discapacitada.

Documentación necesaria

-El [modelo 143](#) (se puede entregar tanto a través de la sede electrónica si se cuenta con el DNI electrónico, como en las sedes de la Agencia Tributaria).

- El título de familia numerosa y el certificado de discapacidad emitido por su Comunidad Autónoma.

- El código IBAN de la cuenta bancaria de la que sea titular el beneficiario.

-La información personal de cada solicitante (NIF)

- Hay que señalar el tipo de deducción a la que el solicitante quiera acogerse (por familia numerosa, por descendientes con discapacidad a cargo...). Hay que tener en cuenta que hay que presentar una solicitud por cada deducción a la que pueda tener derecho-

Vías de solicitud

Por **vía online**, una vez cumplimentado el modelo de solicitud 143 por cada una de las deducciones a las que se tenga derecho, se puede presentar en [la web de la Agencia Tributaria](#) mediante Cl@ve, PIN 24 horas, DNI electrónico o certificado digital.

Por **teléfono** puede hacerse en el **número 901 200 345** aportando el importe de la casilla 415 de la declaración del IRPF de 2013.

También se puede presentar en **cualquier oficina de la Agencia Tributaria** el formulario que se debe cumplimentar e imprimir desde la página web de la Agencia Tributaria. Una vez impreso lo deben firmar todos los solicitantes.

[¿Dudas? Consulta aquí las preguntas más frecuentes](#)

Madrid, 10 de marzo de 2015

Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com